

los hermanos don Ramón, don Jaime y don Jorge Gardela Palanca y doña Isabel Palanca Sánchez, contra doña Antonia Martínez Fernández, por resolución del día de la fecha se ha acordado, a petición de la parte actora, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, sacar a pública subasta las fincas que, asimismo, se dirán, por primera vez y por el precio de valoración, el próximo 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez, por igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, con procedimiento número 0873000015044795, el 20 por 100, por lo menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración, que es de 10.315.458 pesetas la finca registral número 10.465, y de 5.818.800 pesetas la finca registral número 31.555.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos, sin que pueda hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo que el rematante fuere cualquiera de las partes.

Cuarta.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes objeto de subasta consisten en la finca registral número 10.465, sita en la calle Donoso Cortés, número 146, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 813, libro 255, sección 2.ª, folio 110; y en la finca registral número 31.555, sita en la Duquesa de la Victoria, número 16, sótano, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.234, libro 515, sección 2.ª, folio 118.

Dado en Terrassa a 22 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Francesca Martínez Sánchez.—Ante mí, el Secretario.—26.289.

TOLEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1997, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Iniciativas Gredos, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecada.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, se señala el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, con todas las demás

condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 261.201.875 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tierra en término municipal de Burguillos (Toledo) de haber 6 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas, en el kilómetro 81 de la carretera de Ciudad Real.

Linda: Al frente, oeste, con la carretera de Toledo a Ciudad Real, por donde tiene su acceso, camino de la Sierra, finca de los hermanos Viñuela Adánez; derecha, entrando, sur, con la finca de don Antonio Torrecilla Moro y otras; izquierda, norte, con finca de don Pedro Sánchez Rojas y otras.

Dentro de su perimetro existen 266 olivos aproximadamente y una edificación, que en su día fue destinada a hostel, de 184 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.070, libro 28, folio 79, finca 1.676.

Precio de salida en subasta: 261.201.875 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para la demandada, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—26.706.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan Bautista Zabala Iturriaga, don Ignacio Zabala Castañeda, doña Aránzazu Zabala Castañeda y doña Izaskun Zabala Castañeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 1. Casa señalada con el número 28 de la calle Mayor, de esta villa de Tolosa. Local en planta baja, destinado actualmente a almacén. Linda: Este o frente, calle Mayor; norte o derecha, entrando, casa número 30; oeste o espalda, patio de la casa, y sur o izquierda, hueco del portal y de las escaleras, tiene 38 metros cuadrados, aproximadamente, para desahogo de este departamento, su propietario podrá utilizar el patio que existe en su lado oeste, siempre que lo haga sin merma de su función primordial de patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.354, libro 189, folio 31, finca 5.627, inscripción sexta.

Valoración: 18.324.944 pesetas.

Departamento número 27. Casa o bloque sito en el casco urbano de Ibarra, con dos portales, de la calle Ibai-gain, números 1 y 2. Piso primero, señalado con la letra C, y destinado a vivienda, del portal 2. Consta de cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: Norte, con fachada lateral derecha más próxima a la Casa Consistorial; sur, con vivienda D, de este portal y caja de escaleras; este, con vivienda B, de este portal, hueco de ascensor y caja de escaleras, y oeste, fachada posterior. Tiene 82 metros 17 decímetros cuadrados útiles.

Lleva como anejo para trastero un hueco en el desván de su portal número 10, con una superficie aproximada de 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.732, libro 65 de Ibarra, folio 116, finca 1.908, inscripción octava.

Valoración: 14.722.555 pesetas.

Tipo de subasta pública.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 29 de abril de 1998.—El Juez, José Hoya Coromina.—El Secretario.—26.303.

TOLOSA

Edicto

Don Oihana Agote Vidal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Artxal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, ante su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10. Local comercial sito en la planta baja izquierda del edificio o bloque número 9 de la urbanización privada conocida con el nombre de «Goisoro», ubicada en el solar 01.01.010, del U.A.U.1. del Plan Especial de Reforma Interior de

Icazteguieta. Tiene una superficie de 102 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, hueco de portal y escaleras, y sur, este y oeste, generales del edificio. Cuotas de participación en el total valor de la urbanización, 1,99 por 100, y en la de su bloque, 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el tomo 1.425 del archivo, libro 8 de Icazteguieta, folio 205, finca 370, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.488.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 8 de mayo de 1998.—El Juez, Oihana Agote Vidal.—El Secretario.—26.302.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan:

Hipotecario número 184/96-2, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», Procurador señor Sánchez Casero, contra don Eulogio Olmedo Salazar y doña Julia Cano Carretero, en los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018018496.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100

del tipo que sirve de base a la segunda, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Noventa y siete. Local comercial número 5, ubicado en la planta baja, del edificio en esta ciudad de Tomelloso, calle de don Víctor Peñasco, número 57, este local es dúplex, ya que tiene una parte en la planta baja, con entrada directa e independiente desde la calle, y otra parte en la planta sótano primero, comunicada con la anterior por una escalera interior privativa del local.

Inscripción: Libro 397, tomo 2.476, folio 217, finca número 35.658 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de subasta: 11.235.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 2 de abril de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—26.411.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Fermín Humanes Ocaña y doña María Dolores Luque Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee